

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Agosto de 2015.-  
**DECRETO ALC. N° 1.976/2015.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y Artículo 10, N° 7, Letra g) de su Reglamento que autorizan la contratación directa cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad; Memorándum N° 202/2015 de fecha 18 de Agosto de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, presentando propuesta para contratación de Software de Inspección con Visto Bueno del Director de Planificación Comunal; Memorándum N° 207/2015 de fecha 24 de Agosto de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas que solicita contratación vía trato directo con la empresa Ingeniería y Procesos Electrónicos Contables Limitada, RUT 85.825.700-K, con el fin de suministrar Software de Inspección para ser utilizado por los Inspectores Municipales, el que debe estar conectado al Software del Juzgado de Policía Local, y cuyo valor mensual ascenderá a la suma total de 55,34UF Impuestos incluidos, atendido al valor de la UF a la fecha de emisión de la respectiva factura por parte del proveedor, hasta el 01 de Agosto de 2016; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese y contrátese de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7, Letra g) de su Reglamento, la contratación por trato directo con **INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES LIMITADA**, RUT 85.825.700-K, representada legalmente por don **César Gallardo Motta** y don **Manuel Gonzales Salas**, todos domiciliados en Moneda N° 1040, Piso 10, Santiago, con la finalidad de suministrar Software de Inspección para ser utilizados por los Inspectores Municipales, el que debe estar conectado necesariamente con el Software del Juzgado de Policía Local, cuyo valor mensual asciende a la suma total de 55,34UF Impuestos incluidos, hasta el 01 de Agosto de 2016.
- 2.- Contrátese por trato directo con **INGENIERIA Y PROCESOS ELECTRONICOS CONTABLES LIMITADA**, ya individualizada, los servicios de suministro de Software de Inspección para ser utilizado por los Inspectores Municipales, el que debe estar conectado necesariamente con el Software del Juzgado de Policía Local. El valor por los servicios de suministro prestados por la empresa mencionada, asciende a la suma total mensual de **55,34UF impuestos incluidos**, y hasta el 01 de Agosto de 2016.
- 3.- Atendida la naturaleza de la contratación y la modalidad de pago establecida que resguarda el cumplimiento del contrato, exímase al proveedor de la constitución de garantía de fiel cumplimiento, por quedar resguardado el cumplimiento de dicha manera.



(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1.976/15)

4.- Designese como Unidad Técnica para efectos de la recepción, visación y aprobación de los bienes y/o servicios requeridos que para este acto se contratan, a la Dirección de Administración y Finanzas.


5.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215-29-07-001 "Programas Computacionales" del Presupuesto Municipal Vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 17.386.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



  
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
GVS/ara

Distribución:

Secoplac

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Encargado Portal